

**OFICINA CENTRAL**  
 Calle Campero  
 N° 140  
 entre Martín Barroso  
 y Av. San Martín  
 Telf.: 4-6830028  
 Cel.: 78270926  
 Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA CENTRAL**  
 Calle Campero N° 140  
 entre Calle Martín Barroso y Av. San Martín  
 Telf.: 4-6826026  
 Cel.: 78270927  
 78270941  
 Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA URBANA**  
 Calle Avaroa II entre Calle Chafares y Calle "A", Zona Mercado Campesino,  
 Telf.: 4-6832615  
 Cel.: 78270939  
 Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA VILLA MONTES**  
 Calle Oruro entre Calle Méndez Arcos y Sbtte. Barrau  
 Telf. 4-6724345  
 Cel. 78270940  
 Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA MERCADO LOURDES**  
 Calle Comercio esquina Independencia, Planta Alta lado SEGIP  
 Telf.: 4-6822225  
 Cel.: 78270928  
 Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA MERCADO CENTRAL**  
 Calle Comercio entre Campero y Sucre, Mercado Central,  
 Primer Piso, lado ascensor  
 Cel.: 77172700  
 Yacuiba-Bolivia

**CONVOCATORIA A ELECCIONES GESTIÓN 2022**

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Educadores Gran Chaco" R.L. convoca a elecciones, para la renovación parcial de los Consejos de Administración y Vigilancia y renovación total del Comité Electoral, en estricta sujeción al Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral, artículo 431,436 y 437 de la Ley de Servicios Financieros y el artículo 310 del Código de Comercio en actual vigencia, bajo las siguientes bases:

**DE LAS ELECCIONES**

La elección de los consejeros, se efectuará por sufragio directo y voto secreto (art. 20, 24, 25, 26, 31 y 33 del Reglamento Electoral).

**DE LOS CARGOS A RENOVAR:**

**PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

- \* 2 Consejeros Titulares
- \* 1 Consejero Suplente

**PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA**

- \* 1 Consejero Titular
- \* 1 Consejero Suplente

**PARA EL COMITÉ ELECTORAL**

- \* 3 Miembros Titulares
- \* 3 Miembros Suplentes

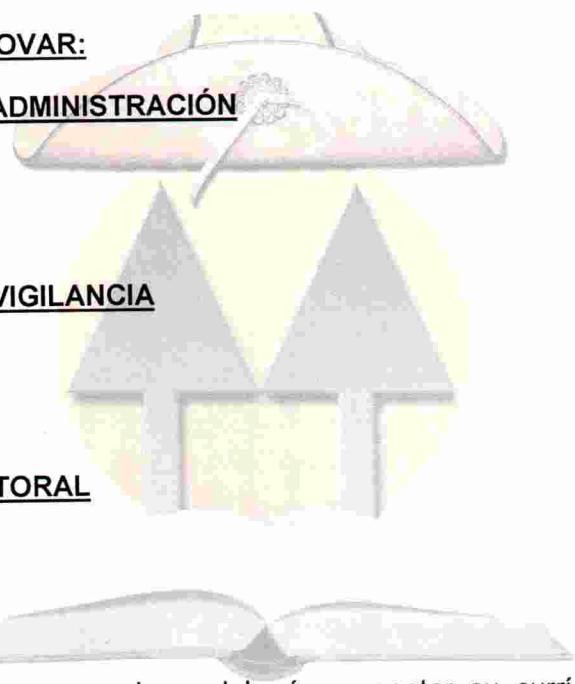
**DE LOS POSTULANTES**

Los socios postulantes para consejeros deberán presentar su currículum vitae al Comité Electoral a partir del 10 de febrero al 4 de marzo de 2022 hasta horas 16:00 p.m. (cuatro de la tarde).

El día 22 de marzo a horas 19:00 (siete de la noche) se llevará a cabo el curso de capacitación establecido en el Reglamento Electoral para todos los postulantes.

Los socios postulantes deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el art. 41 del Reglamento Electoral en vigencia:

- a) Ser socio hábil.
- b) No contar con procesos internos en curso o con medidas sancionatorias en etapa de cumplimiento, ni tener adeudos vencidos, en ejecución o castigados dentro de la entidad.
- c) Estar al día con sus obligaciones económicas y no tener créditos en mora con la Cooperativa, ni con otras Instituciones del Sistema Financiero en general. Los créditos que mantengan tales personas deberán ser íntegramente pagados antes de asumir sus funciones.



**OFICINA CENTRAL**

Calle Campero  
N° 140  
entre Martín Barroso  
y Av. San Martín  
Telf.: 4-6830028  
Cel.: 78270926  
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA  
CENTRAL**

Calle Campero N° 140  
entre Calle Martín  
Barroso y Av. San  
Martín  
Telf.: 4-6826026  
Cel.: 78270927  
78270941  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
URBANA**

Calle Avaroa II entre  
Calle Chañares y  
Calle "A", Zona  
Mercado Campesino,  
Telf.: 4-6832615  
Cel.: 78270939  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
VILLA MONTES**

Calle Oruro entre Calle  
Méndez Arcos y Sbtte.  
Barrau  
Telf. 4-6724345  
Cel. 78270940  
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO  
LOURDES**

Calle Comercio  
esquina  
Independencia, Planta  
Alta lado SECIP  
Telf.: 4-6822225  
Cel.: 78270928  
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO CENTRAL**

Calle Comercio entre  
Campero y Sucre,  
Mercado Central,  
Primer Piso, lado  
ascensor  
Cel.: 77172700  
Yacuiba-Bolivia

d) No contar con procesos sancionatorios ejecutoriados de suspensión o inhabilitación por parte de la ASFI. Quienes se encuentren con procesos sancionatorios en curso, no podrán habilitarse en tanto no concluyan dichos procesos.

e) Demostrar experiencia previa de al menos dos (2) años en funciones de dirección o administración de actividades afines a su cargo.

f) Contar con un grado de instrucción de al menos técnico medio, con experiencia laboral comprobada de no menor de dos (2) años.

g) Ser socio de la Cooperativa con una antigüedad mínima de 2 años como socio activo.

h) Haber cancelado los certificados de aportación que establezca la Cooperativa antes de su postulación, hasta el 31 de diciembre de cada gestión.

i) No ser empleado de la cooperativa, ni pertenecer a otra institución financiera, tampoco ser ex empleado de la Cooperativa u otras instituciones con antecedentes de haber causado daño económico a la misma.

j) No tener relación de parentesco entre consejeros y/o funcionarios de la Cooperativa hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según el cómputo civil. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI podrá conceder dispensa a no más de dos (2) personas así emparentadas en el consejo de administración o de vigilancia, conforme a reglamentación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

k) No tener proceso judicial pendiente de cualquier naturaleza con la entidad o con terceros, ni antecedentes judiciales con entidades de intermediación financiera y otras en las que pueda haber ocasionado daño económico.

l) No tener resolución sancionatoria ejecutoriada en proceso Administrativo sobre cancelación definitiva de autorización de operaciones o inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

m) No tener sentencia ejecutoriada en proceso Coactivo Fiscal por Responsabilidad Civil establecida en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, habiéndose beneficiado indebidamente con recursos públicos y/o ser causantes de daño al patrimonio de las entidades del Estado.

n) No haber puesto en mandatos anteriores en grave riesgo a la entidad, ni haber efectuado manejos dolosos debidamente comprobados, mediante resolución ejecutoriada pronunciada por el tribunal de honor de la Cooperativa.

o) No tener notificaciones de cargo de la ASFI pendientes de solución, ni tener acusación formal o sentencia condenatoria, por la comisión de delitos sobre legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento al terrorismo, corrupción y otras actividades ilícitas, de acuerdo al Inciso c), Art. 1, Sección 4. Capítulo III, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

p) No tener conflicto de intereses con la Cooperativa.



**OFICINA CENTRAL**

Calle Campero  
N° 140  
entre Martín Barroso  
y Av. San Martín  
Telf.: 4-6830028  
Cel.: 78270926  
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA  
CENTRAL**

Calle Campero N° 140  
entre Calle Martín  
Barroso y Av. San  
Martín  
Telf.: 4-6826026  
Cel.: 78270927  
78270941  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
URBANA**

Calle Avaroa II entre  
Calle Chafares y  
Calle "A", Zona  
Mercado Campesino,  
Telf.: 4-6832615  
Cel.: 78270939  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
VILLA MONTES**

Calle Oruro entre Calle  
Méndez Arcos y Sbtte.  
Barrau  
Telf. 4-6724345  
Cel. 78270940  
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO  
LOURDES**

Calle Comercio  
esquina  
Independencia, Planta  
Alta lado SEGIP  
Telf.: 4-6822225  
Cel.: 78270928  
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO CENTRAL**

Calle Comercio entre  
Campero y Sucre,  
Mercado Central,  
Primer Piso, lado  
ascensor  
Cel.: 77172700  
Yacuiba-Bolivia

q) Cumplir con los demás requisitos establecidos por el presente estatuto, el Reglamento Electoral y las resoluciones del Comité Electoral.

r) De tratarse de un ex funcionario de la Cooperativa, haber transcurrido por lo menos tres años de su desvinculación de la entidad.

s) No incurrir dentro de los impedimentos previstos para fundadores de entidades financieras establecidas en el Artículo 153° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros

t) No encontrarse dentro de las incompatibilidades de los Art. 442°, 443° y 444° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

u) No ser servidor público, con excepción de los docentes universitarios, los maestros del magisterio, los profesionales médicos, paramédicos dependientes de salud y aquellas personas que realicen actividades culturales o artísticas. La excepción será aplicable únicamente cuando:

- El servidor público no tenga incompatibilidad horaria con el tiempo en el que presta servicios en la entidad pública.
- El servidor público no tenga conflicto de intereses con la cooperativa.
- El presente estatuto no prevea lo contrario.

Los socios postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificado de Solvencia Fiscal.
- Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).
- Reporte de INFOCRED BI.
- Copia de certificado de aportación de la última gestión.

### **ACLARACIÓN:**

Los socios electos que tengan créditos pendientes con la institución, no serán posesionados hasta que cancelen íntegramente sus obligaciones.

### **DE LOS ELECTORES**

Podrán ser electores, todos los socios mayores de edad en cumplimiento al Art. 79 del Estatuto Orgánico, inscritos hasta el 31 de diciembre del 2021, debiendo presentar su cédula de identidad al tiempo de sufragar, la votación es personal y secreta.

### **DE LA VOTACIÓN**

La votación se llevará a cabo en la Asamblea General Anual de Socios, correspondiente a la gestión 2021, el día sábado 26 de marzo del 2022 a partir de Hs. 08:00 a.m. (Ocho de la mañana) a 14:00 p.m. (Dos de la tarde), cumpliendo las normas básicas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19, como ser: Uso permanente de barbijo, distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros de persona a persona y desinfección constante de manos.

**OFICINA CENTRAL**  
Calle Campero  
N° 140  
entre Martín Barroso  
y Av. San Martín  
Telf.: 4-6830028  
Cel.: 78270926  
Yacuiba - Bolivia

**PAF OFICINA  
CENTRAL**  
Calle Campero N° 140  
entre Calle Martín  
Barroso y Av. San  
Martín  
Telf.: 4-6826026  
Cel.: 78270927  
78270941  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
URBANA**  
Calle Avaroa II entre  
Calle Chafiares y  
Calle "A", Zona  
Mercado Campesino,  
Telf.: 4-6832615  
Cel.: 78270939  
Yacuiba - Bolivia

**PAF AGENCIA  
VILLA MONTES**  
Calle Oruro entre Calle  
Méndez Arcos y Sbtte.  
Barrau  
Telf. 4-6724345  
Cel. 78270940  
Villa Montes - Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO  
LOURDES**  
Calle Comercio  
esquina  
Independencia, Planta  
Alta lado SEGIP  
Telf.: 4-6822225  
Cel.: 78270928  
Yacuiba-Bolivia

**PAF AGENCIA  
MERCADO CENTRAL**  
Calle Comercio entre  
Campero y Sucre,  
Mercado Central,  
Primer Piso, lado  
ascensor  
Cel.: 77172700  
Yacuiba-Bolivia

## DE LA POSESIÓN

En cumplimiento al Título IX Art. 52 del Reglamento Electoral los ganadores de las elecciones serán legalmente posesionados a la culminación de la Asamblea Anual de Socios, el 26 de marzo de 2022 en presencia del Notario de Fe Pública, candidatos y socios presentes.

Para acceder a mayor información favor ingresar a la página Web [www.coopechaco.com](http://www.coopechaco.com) y cuenta de Facebook: "Cooperativa Educadores Gran Chaco R.L.", o también pueden apersonarse a la Oficina Central, queda ubicado en calle Campero N° 140 e/c Martín Barroso y Av. San Martín, contacto Telf. 6830028.

Yacuiba, 10 de febrero de 2022

**Por el Comité Electoral**



Prof. Victoria Romero Mamani  
**PRESIDENTA**

Sra. Aida Roxana Carvajal Reyes  
**VICE PRESIDENTA**

Dra. Judit Carreón Chumacero  
**SECRETARIA**